

Río Gallegos, 3 de julio del año 2007-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Daniel SPINA, Secretario de Planeamiento de esta Universidad, se ausentará del asiento habitual de sus funciones, a partir del día 23 de julio del corriente año, dado que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, en calidad de comisión de servicios para asistir a diferentes reuniones de trabajo ;

Que el Lic. SPINA, se encuentra a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dado que la Ing. Mirta PADIN, titular del cargo se encuentra usufructuando de Capeta Médica por tratamiento prolongado;

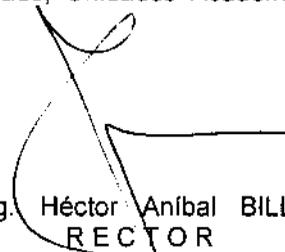
Que por lo expuesto y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría de mención, se considera necesario encargar la atención de la misma al Ing. Hugo Santos ROJAS, Secretario General Académico de esta Universidad; a partir del día 23 de julio y mientras dure la ausencia del Lic. Daniel SPINA, sin perjuicio de sus actuales funciones;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** ENCARGAR, la atención del Despacho de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al Ing. Hugo Santos ROJAS, Secretario General Académico de esta Universidad, a partir del día 23 de julio del año 2007 y hasta el reintegro del Lic. Daniel SPINA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR